

En Sumilla en el dicho día en presencia de los señores Jueces
que se hizo auto al dicho Juan huertado en su persona de ofe-
cosano

Auto En Sumilla en diez y nueve días del mes de Junio
de mil e. cc. ochenta y nueve años sus mercedes. de los señores
D. Fernando Lozano y D. Juan Carr del O. D. de Santiago
y Juan Gaitan Vernal alcaldes Ordinarios; D. Mateo
Thomas Arzobispo; D. Matheo Arzobispo de Rada; Juan
Perez Vernal y Diego Martinez Thomas Arzobispo
y presente Thomas Alvariz Mayor Consejo Justicia Me-
xim. de esta villa a viendo visto la información
hecha por parte de Miguel huertado de Mendocá
hermano legitimo y natural de Juan quadrado
huertado y petición presentada por el su dicho am-
bos vecinos de esta villa y dijeron que atento
que a sus mercedes se cubren notoria la falsedad y nobleza
de la dicha Juan quadrado huertado y Miguel huertado
de Mendocá y de los de sus familias y descenden-
cia de que consta por dicha información y con siguiente
mente abreviado conocido el agravio y perjuicio
que se hizo en averle en sacado y entrado en el can-
ce del dicho llano de las vezinas de esta villa considerando esta
materia con la verda y pauten del libranza que se debe
debian de mandar y mandaron que por ahora y sin perjuicio
de qual quier derecho que pueda pertenecer a su dicho Juan
quadrado huertado del cantase y se le otorga en que